

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2021.

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a 6 de agosto de dos mil veintiuno; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON OLEGARIO RAMÓN FERNÁNDEZ, y con asistencia de los Sres. Conceiales. DOÑA MARÍA DE LA CONCEPCIÓN DE VEGA CORRAL. DON PEDRO FERNÁNDEZ ROBLES, DOÑA MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DON JOSÉ ANTONIO CARTÓN MARTÍNEZ, DOÑA MARÍA DEL CARMEN DOEL MATO, DON IVÁN CASTRILLO LOZANO y DOÑA LORENA VALLE ALBA por el Grupo Socialista-PSOE; DON MARCO ANTONIO MORALA LÓPEZ, DOÑA LIDIA PILAR COCA GARCÍA, DOÑA ROSA LUNA FERNÁNDEZ, DON FRANCISCO MANUEL DOMÍNGUEZ DE LOS RÍOS, DON CARLOS CORTINA GARCÍA y DON NEFTALÍ FERNÁNDEZ BARBA por el Partido Popular; DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ y D. JESÚS LÓPEZ FERNÁNDEZ, por Coalición por El Bierzo; DOÑA RUTH MORALES DE VEGA y DOÑA MARÍA TERESA GARCÍA MAGAZ por Ciudadanos: DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS y DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES por USE; DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO y DOÑA MARÍA ARIAS MERAYO por el P.R.B; DOÑA LORENA GONZÁLEZ GUERRERO y DOÑA MARÍA LUISA DEL MILAGRO VARELA FUERTES por Podemos Ponferrada; y DON MANUEL DE LA FUENTE CASTRO, concejal no adscrito; con la asistencia del Tesorero Municipal, DON OSCAR LUACES DE LA HERRAN y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 11.00 horas.

ÚNICO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA, DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PONFERRADA: "LOTE 1 RECOGIDA DE RESIDUOS Y LOTE 2 LIMPIEZA VIARIA".

RESULTANDO que por Decreto de Alcaldía de fecha 24 de Mayo de 2021, se inicia expediente de contratación para la adjudicación del contrato del servicio de "RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL DE PONFERRADA: LOTE 1.- RECOGIDA DE RESIDUOS; LOTE 2.- LIMPIEZA VIARIA", y habiéndose elaborado por el Técnico de Medio Ambiente Memoria Justificativa sobre la necesidad del contrato y su alcance de fecha 19 de mayo de 2021, justificándose la división en lotes, criterios de solvencia, procedimiento de licitación, criterios de valoración, justificación de la insuficiencia de medios, etc.



RESULTANDO Que que por Acuerdo Plenario de fecha 25 de Junio de 2021 se ACORDO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, así como la Memoria Justificativa de la Necesidad del contrato, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir la licitación del contrato del servicio de "RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL DE PONFERRADA: LOTE 1.- RECOGIDA DE RESIDUOS; LOTE 2.- LIMPIEZA VIARIA".

RESULTANDO.- Que por los Servicios de Medio Ambiente se remite con fecha 22 de Julio de 2021 nueva memoria justificativa de la necesidad del contrato que se aprueba por Decreto de Alcaldía de fecha 22 de julio de 2021 y nuevo Pliego de Prescripciones Técnicas; modificando los anteriormente aprobados.

RESULTANDO.- Que se han incorporado al expediente los nuevos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, según los cuales se tramita un expediente de servicios a terceros, de carácter ordinario, cuya adjudicación se propone por procedimiento abierto, informe de insuficiencia de medios y la Ordenanza Municipal de Recogida y Limpieza, estableciéndose un presupuesto base de licitación de Lote 1.- 8.055.474,70€, correspondiendo la cantidad de 7.323.158,82€ a la base imponible y la cantidad de 732.315,88€ al iva y un valor estimado de 11.717.054,10€; y el Lote 2.- 10.667.817,53€ correspondiendo la cantidad de 9.698.015,94€ a la base imponible y la cantidad de 969.801,59€ al iva siendo el valor estimado de este lote de 15.516.825,50€ siendo el valor estimado total del contrato de 27.233.879,60€ y una duración del contrato para los dos lotes de TRES AÑOS más uno de prorroga; existiendo consignación presupuestaria en la aplicación 441122799 para el año 2021, se ha emitido los correspondientes informe de Secretaría.

RESULTANDO.- Que se ha incorporado informe favorable de la Intervención Municipal.



El PLENO, como Órgano de Contratación y de conformidad con lo establecido en el Art. 116 y 117 de la LCSP, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Dinamización Económica, Urbanismo y Sostenibilidad Medioambiental; por 12 votos a favor, correspondientes: 8 al Grupo Socialista, 2 a Coalición por el Bierzo y 2 a Podemos Ponferrada; 11 votos en contra, correspondientes: 6 al Partido Popular, 2 a Ciudadanos, 2 a USE Bierzo y 1 al Concejal no adscrito; y 2 abstenciones correspondientes al PRB; ACORDÓ:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, así como la nueva Memoria Justificativa de la Necesidad del contrato, nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el nuevo Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la licitación del contrato del servicio de "RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL DE PONFERRADA: LOTE 1.- RECOGIDA DE RESIDUOS; LOTE 2.- LIMPIEZA VIARIA".

SEGUNDO.- Aprobar el gasto, existiendo consignación presupuestaria 1621.22799, 163.22799 para el año 2021, incorporándose RC correspondiente por importe de 1.560.274,36€, comprometiendose a la habilitación de fondos para los años sucesivos:

EJERCICIO	A cargo del Ayuntamiento de Ponferrada	LOTE 1	LOTE 2	TOTAL
2021	100%	671.289,56€	888.984,80€	1.560.274,36€
2022	100%	2.685.158,23€	3.555.939,18€	6.241097,41€
2023	100%	2.685.158,23€	3.555.939,18€	6.241097,41€
2024	100%	2.013.868,68€	2.666.954,37€	4.680.823.05€
TOTAL	100%	8.055.474,70€	10.667.817,53€	18.723.292,23€

TERCERO.- Nombrar a los miembros de la Mesa de Contratación para referido Contrato:

Presidente: DOÑA. CARMEN DOEL MATO

Suplente DON PEDRO FERNÁNDEZ ROBLES

Vocales:



DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ, suplente: Doña ANA CRISTINA SUÁREZ ÁLVAREZ

DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ, suplente: DOÑA MARTA E. GARCÍA GONZÁLEZ

DON OSCAR LUACES DE LA HERRAN, suplente: DOÑA REBECA FERNÁNDEZ PRIETO

DON FRANCISCO M. JORDAN BENAVENTE, suplente: DON CARLOS MARTINEZ ALVAREZ

Secretario: DON PEDRO MARTÍNEZ CARRERA

CUARTO.- Publíquese anuncio de licitación en el Diario de la Comunidad Económica Europea y Perfil del Contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

El Concejal no adscrito, Sr. De la Fuente Castro, señala que en la memoria justificativa se manifiesta que por insuficiencia de recursos propios es necesario realizar la contratación de este servicio, y se dice que para que exista una correcta prestación del servicio el Ayuntamiento no cuenta con el personal ni con los medios técnicos necesarios, y además, que para desarrollar este servicio es necesario tener cualificación y especialización y no se dispone de personal con estas características, y esto lo dice el mismo técnico que hizo la memoria justificativa de la municipalización de parques y jardines, que necesitan más especialización y cualificación que para limpiar las calles y recoger los residuos, puesto que las plantas, los árboles, los riegos en determinadas horas y el tratamiento de todo ello, requiere un personal muy especializado, y que casualidad que tenemos este personal muy especializado de parques y jardines porque se ha subrogado de la empresa concesionaria que tenía adjudicado este servicio junto con el de la limpieza viaria, y ahora también lo podíamos tener si subrogamos a las personas cualificadas y especializadas que hay en la empresa que realiza el servicio de recogida de residuos y limpieza viaria. Por lo tanto, no ve el problema que aquí se plantea para no municipalizar ya el servicio de limpieza viaria y la recogida de residuos, a no ser que haya presuntos intereses inconfesables que lo impidan; si esto fuera así serán los propios ciudadanos del municipio de Ponferrada los que sufrirán las consecuencias a través de una subida considerable de tasa de basura y una deficiencia en el servicio. Si se municipaliza este servicio ahora nos ahorraríamos el IVA y el beneficio industrial, repercutiendo en la



rebaja considerable en la tasa y una mejora en el servicio que ahora no tenemos. Con la privatización y nueva contratación que pretende el equipo de gobierno a través de 2 lotes y posibles subcontratas, tendremos que abonar el IVA y el beneficio industrial irá a engordar las arcas de las empresas concesionarias de los dos lotes, no teniendo ni siquiera las garantías de un buen servicio y una rebaja en la tasa de la basura, al contrario, éstas se verán incrementadas y los grandes perjudicados serán, como siempre, los ciudadanos de este municipio; por ello, no se pueden seguir cometiendo hoy los mismos errores del pasado. Otro de los apartados que le llaman la atención de la memoria es la redacción de la coletilla que se refiere a la adjudicatarias. empresa/empresas que no podrán unilateralmente durante toda la vigencia del contrato las condiciones laborales y económicas de los trabajadores que son objeto de subrogación y recogidas en el convenio colectivo que le es de aplicación. Esta redacción a su entender no es muy acertada, en tanto que no beneficia a los trabajadores que se subroguen, y la redacción más correcta de la coletilla sería que la empresa o empresas adjudicatarias durante la vigencia de este contrato estarían obligadas a respetar las condiciones laborales y económicas de todos los trabajadores que son objeto de la subrogación, recogidos en el convenio colectivo que se ha venido aplicando en los últimos años; estos trabajadores tienen derecho a acogerse, porque así lo dice la a la condición más beneficiosa que le sea propia en la subrogación que se lleve a cabo. En cuanto a la subcontratación, a la que se hace mención en la memoria y de acuerdo a la regulación que se establece en el artículo 215 de la ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, no es obligatoria, y por tanto, dada la experiencia sufrida con otras subcontrataciones en el Ayuntamiento, el permitir más subcontrataciones sería perjudicial para los servicios, serían más precarios, tal y como ya ha ocurrido con el mantenimiento del Mercado de Abastos. Analizados los informes de como se llevó a cabo la municipalización de parques y jardines, no ve impedimento alguno para municipalizar ahora mismo el servicio de la recogida de residuos y limpieza viaria, y el único responsable de que este hecho no se produzca es el equipo de gobierno, y que no se escuden en los técnicos para oponerse a la misma.

 La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, manifiesta que se ha debatido en numerosas ocasiones los motivos y las cuestiones por las que se ha decidido tomar este camino y dar los pasos que hoy se están dando; recuerda que el objetivo final debe ser la municipalización del servicio, es decir, conseguir una gestión y una prestación de este servicio al 100% pública por el Ayuntamiento de



Ponferrada, y el paso que hoy están dando ayudará y facilitará que a la hora de asumir el servicio de recogida de basura y limpieza viaria se pueda hacer con más prontitud. Desde Podemos Ponferrada creen que este es un paso importante para desbloquear una situación que lleva muchos años enquistada en este municipio, son plenamente conscientes que no es un paso fácil, que ha habido cuestiones que solventar con los y las trabajadoras, y entendiendo que todo está solventado y que se cuenta con la aprobación de la plantilla, el voto de su Grupo será favorable. Para concluir, quiere aprovechar este debate para decir algo que a Podemos Ponferrada no se les ha olvidado, que es agradecer la labor de los trabajadores y trabajadoras del servicio de recogida de residuos, que llevan muchos años peleando por unas condiciones dignas, peleando por su trabajo y merecen ese reconocimiento porque su labor no es únicamente esencial para garantizar unas condiciones de salubridad pública en el municipio, sino también para ofrecer una ciudad más limpia, agradable, ordenada, bonita, que se pueda y quiera visitar, favoreciendo el turismo y las condiciones de vida de nuestros vecinos v vecinas.

El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, manifiesta que están aquí debatiendo un punto al que no habrían llegado si no fuera porque el PRB llevó ante los Tribunales un contrato caduco y obsoleto, que los Tribunales anularon; así que hoy estamos haciendo algo necesario, un contrato con un buen pliego de condiciones. Este pleno no hubiera sido necesario si el PP no se hubiera abstenido ante la propuesta del PRB de dejarlo sobre la mesa para un mejor estudio, y habrían evitado las amenazas de posible huelga, y no entiende porqué el PP se abstiene cuando reconocen que había apartados que no compartían, y hubieran evitado esta amenaza de huelga que los que ya la sufrieron hace años saben lo terrible que es. La solicitud de que quedara sobre mesa era porque entendían que era mejor hacer un solo contrato que incluyera la recogida y la limpieza, pero sigue habiendo dos, y también porque consideraban que los trabajadores que se van contratar van a tener un 30% menos de sueldo que los demás, por lo que habrá conflictos y además es totalmente injusto. Tiene que añadir que el Gobierno, en nota de prensa, dice que presenta un proyecto a las Cortes para que los contenedores de residuos estén separados de las edificaciones, pero en el pliego de condiciones no se contempla; otra cuestión es que va a ser obligatorio poner un contenedor marrón exclusivo para productos orgánicos, y por eso han propuesto, tanto en Comisión como de palabra, que se incluyan estos puntos, pero no se les ha hecho caso, lo que cree que es un error porque cuando se hace algo tan importante hay que



hacerlo en condiciones para no tener que hacer modificaciones en un par de años. Otra cuestión es que según sus cálculos hay un déficit de 150.000 euros, es decir, si suman lo que cuesta barrer, lo que cuestan los camiones, los empleados, limpiar las calles con agua, y suman lo que figura en el pliego, en éste se ponen 150.000 euros menos. Por todas estas cuestiones, no dicen que el pliego sea malo pero sí que hay una serie de circunstancias con las que no están de acuerdo, y hay otras muy beneficiosas, como que se limpiarán las calles con agua, porque afortunadamente estamos en la región de Europa más rica en agua, también es beneficioso ampliar la plantilla, que es muy escasa para todo lo que se le exige , pero por esas circunstancias con las que no están de acuerdo, se abstendrán en la votación.

El Portavoz de USE Bierzo, Sr. Folgueral Arias, manifiesta que su Grupo se van a ratificar punto por punto y línea por línea la intervención que con ocasión del pleno ordinario del 25 de junio de 2021, el primer expediente que se trajo, hizo su Grupo, la cual traslada al debate de hoy; en resumen, la no obligación de la división en lotes, pues no es cierto que sea una obligación contractual sino que se ha elegido ese camino que a su juicio es totalmente erróneo y que va a duplicar todos los gastos así como otras cuestiones, como las instalaciones, y una peor versatilidad del servicio al no poder haber intercambio de trabajadores, por ser dos empresas distintas; esta es una cuestión que quería resaltar de la intervención de junio de 2021, y ahora en este nuevo expediente se modifican algunas cuestiones como la memoria justificativa, el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de condiciones administrativas, en el que todo se basa en la cláusula de condiciones especiales de ejecución, es decir, una cláusula en la que se plantea, a su juicio, con una dudosa capacidad de alcanzar el objetivo, unas condiciones especiales de ejecución que van a dar al albur de la empresa adjudicataria la posibilidad de que los trabajadores subrogados puedan alcanzar esas condiciones y derechos que les asisten, y esta es la primera cuestión, que es un mero reflejo de evitar una huelga el incluir este párrafo en la documentación contractual que se llevó a la Comisión y hoy a este Pleno que, a su juicio, es papel mojado, y ya le vale a un Alcalde-Presidente sindicalista que permita traer un contrato en el que hay trabajadores de segunda fila, trabajadores que por el mismo servicio van a cobrar menos que la mayor parte de los trabajadores del servicio, lo que a todas luces está avocado a un problema laboral y jurídico a corto-medio plazo. También quiere indicar que este contrato, por la cuantía económica que se incrementa, justifica el "tasazo", esa duplicidad del cobro del recibo de la basura en 2,2



millones de euros/año que es más o menos el incremento de la cuantía de este contrato, en el que, por otra parte, se introducen estas condiciones especiales de ejecución pero no se eleva el presupuesto base de licitación, por lo tanto entenderán que a los trabajadores hay que pagarles sus derechos justos pero si no es a cambio de un incremento económico en el propio presupuesto de licitación, no sabe como lo van a justificar. Para terminar, quiere manifestar que, si por las razones que correspondiesen, este punto del orden del día no saliera adelante y se estuviera al pliego que se aprobó en el pleno de 25 de junio de 2021 no será por culpa de la oposición, y no los tilden de nuevo de que pueda haber una huelga de basura u otros problemas laborales derivados de la no aprobación de este punto, porque si traen al pleno una documentación técnica y un expediente sin ningún conocimiento previo, excepto en la Comisión Informativa, pero sin posibilidad de consensuar estas nuevas condiciones que se querían introducir en la nueva documentación, evidentemente tienen toda la libertad de indicar lo que crean oportuno, tal y como está haciendo.

La Portavoz del Grupo Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, señala que como ya se ha expuesto, el contrato se divide en dos lotes, uno de recogida de residuos sólidos urbanos y otro de limpieza viaria; después de oír hablar durante dos años de la mal llamada municipalización del servicio, es decir, que el Ayuntamiento va a recuperar la gestión directa de estos servicios porque es mucho más barato para el Ayuntamiento y, según el criterio expuesto por ustedes. mejor servicio, algo que está pendiente de demostrar, nos presentan una nueva adjudicación con este contrato, con un mínimo de 3 años, prorrogable a un año más, por lo tanto, finalizarán la legislatura con este contrato. Se han perdido dos años sufriendo un servicio verdaderamente lamentable, se argumenta que el Ayuntamiento no disponía de los medios para prestarlo, pero es algo que ya se sabía en el año 2019; su incapacidad para resolver los problemas les han hecho perder estos dos años en una situación de ilegalidad manifiesta y después de estos años vendiendo humo sobre las bondades de la municipalización nos llevan al punto de partida. Por otro lado, el coste del servicio se incrementa sustancialmente, sube más de un 35%, desconociendo si su calidad se incrementará en la misma proporción, lo único que sí saben con absoluta certeza es que han sangrado el bolsillo de los ciudadanos imponiendo una tasa injusta sin conocer en qué va a mejorar realmente el servicio. Permanece la división en lotes del contrato, lo que les parece inoportuno por lo que supone para el personal de uno y otro servicio, la discriminación que puede comportar para los trabajadores adscritos a uno y otro servicio, que



pueden terminar trabajando para empresas diferentes, y, además, esta división en lotes dificulta notablemente la posibilidad de aprovechar las inercias de integración de ambos servicios e incrementa los costes innecesariamente, por ejemplo, aumenta sin ninguna duda los costes de la gestión administrativa por la separación de ambos servicios, y reitera que aumentan los costes de las instalaciones, ya que el Ayuntamiento dispone de una nave dotada de infraestructuras que está amortizada y en la que ambos servicios pueden ubicarse sin ningún tipo de problema, como ha venido sucediendo, pero sin embargo, en los pliegos esta nave se cede únicamente para el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos mientras que al adjudicatario del servicio de limpieza viaria se le exige aportar otras instalaciones, "El adjudicatario del lote n.º 2, limpieza viaria, deberá disponer de una nave central que deberá contar con instalaciones para estacionamiento de vehículos, acopio maquinaria, vestuario de personal, oficinas, etc.... dependencias se ubicará la gestión del servicio, formado por un oficial y dos peones, ... se contará con un local auxiliar para el personal de barrido manual, etc", es decir, es una exigencia que dimana directamente de la división del contrato en dos lotes y cuya argumentación jurídica es, cuanto menos, cuestionable. incorporación de la cláusula contractual especial que pretende garantizar las condiciones laborales pactadas con los actuales trabajadores del servicio, que serán subrogados con la nueva o nuevas adjudicatarias deja un fleco suelto importante, y es que se incorporarán con la ampliación del personal, discriminación salarial que van a sufrir indudablemente los trabajadores que se está previsto contratar para ampliar la plantilla prevista en los pliegos, y eso es totalmente injusto, pues no se puede permitir que trabajadores de un mismo servicio y que realizan las mismas tareas tengan condiciones laborales diferentes llevando la situación a una nueva negociación incierta. Si usted cree que traer dos veces el mismo contrato forzado por una amenaza de huelga, sin buscar el consenso ni negociar con la oposición, practicando una política de hechos consumados que la mayoría de las veces se revela chapucera y autoritaria, porque con su Grupo, Ciudadanos, tampoco ha habido ningún tipo de negociación ni de información previa, no pretendan que desde su Grupo se le conceda un cheque en blanco para hacer y deshacer a su antojo.

 El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, manifiesta que cree que este pleno es totalmente prescindible porque se tenía que haber resuelto en el pleno ordinario del 26 de julio, pero algún miembro de la oposición, en su tarea de torpedear, dejaba la duda de que a lo mejor la información no había llegado en tiempo y



forma a una Comisión, que desde su punto de vista si fue así, y para evitar ese riesgo nos vemos hoy aquí, una semana después, con un punto muy importante en el que lo que se pretende es aclarar, porque "todo lo que abunda no estorba", y ellos ven favorable que venga reflejado en esta cláusula la subrogación y las condiciones especiales de ejecución. Recuerda a algunos Portavoces, Sra. Morales y Sr. de la Fuente, que se olvidan que esta es una situación en la que hay un vacío, donde hay una ciudad entregada a una situación derivada de un macrocontrato que fue terrible para esta ciudad, y que no parten de 0 sino que ahora pretenden partir de 0 con este contrato que algunos denominan "puente", pues parece que están diciendo que se parte de una situación que ya está arreglada y que se puede explorar la municipalización, y esa posibilidad se explorará a futuro pero para ello es necesario acabar con esa situación que venimos arrastrando desde el macrocontrato del que ninguno de los dos son responsables sino precisamente una de las personas con la que van a compartir el sentido del voto, y que a día de hoy aún venimos arrastrando. Su Grupo se queda muy tranquilo pues si en este punto coincidieran en el sentido del voto con el Sr. Folgueral estaría muy preocupado, pero que éste vote en contra y ellos a favor deja a las claras las maneras que hay de gestionar y de resolver los problemas porque todos tienen claro que esto es un problema muy grave que afecta a todo el municipio. Su Grupo formó parte de la Corporación anterior y del equipo de gobierno que llevó los acuerdos de 28 de abril de 2017, de agosto del 17 y de la Junta de Gobierno de 25 de agosto también de 2017, por lo que ven lógico que aparezca esa cláusula y que se traiga hoy a este pleno para mayor tranquilidad de los trabajadores, y todo lo demás es sólo ruido sobre un asunto que está en una situación excepcional desde hace casi tres mandatos y que por fin se va a poder solucionar, y termina diciendo que aquí pocos se acuerdan de que nada mas entrar a gobernar la Corporación anterior, la solución de la empresa derivada del contrato anterior, que no hablaba de trabajadores sino de horas de trabajo, era echar a 15 a la calle y desde entonces el reloj ha corrido sin parar buscando soluciones hasta llegar a este punto que, por fin, si es un punto de partida para beneficio de la ciudad, del municipio, y por supuesto también para los trabajadores y el servicio. Por lo tanto, con toda la coherencia del mundo, van a votar a favor.

 El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, manifiesta que resulta evidente que la propuesta que hoy se trae a pleno no es la misma que la que se sometió a votación en un pleno anterior, se mantienen una serie de consideraciones que entonces les impidieron votar a favor, entre otras, la separación en lotes, que además de



impedir una actuación conjunta y coordinada entre el personal de ambas áreas, aumenta las necesidades y, por lo tanto, los costes del llamado personal indirecto, como son los mandos intermedios, personal administrativo y personal de taller; además, como ya ha dicho la Portavoz de Ciudadanos, teniendo en cuenta que las instalaciones actuales van a quedar para el área de recogida de residuos, se van a generar costes adicionales de alguiler para el parque de maquinaria del área de limpieza viaria y también se van a duplicar los gastos de mantenimiento y los suministros para las dos instalaciones. Un segundo motivo que los movió a abstenerse en el pleno anterior fue que en los pliegos no se tuviera en cuenta que, como también ha manifestado un compañero Portavoz anterior, a partir de enero de 2022 y en aplicación de la normativa europea que se incorporará al ordenamiento interno a través de la futura Ley de Residuos, los municipios de más de 5.000 habitantes están obligados a recoger los bioresiduos domésticos de forma separada, lo que determina que los pliegos ya nacen desfasados y que fatalmente van a ser modificados al inicio del servicio y tendrán como resultado un aumento del canon del lote de recogida de residuos a cargo del Ayuntamiento. Dicho lo anterior, ahora se ha introducido una cláusula que afecta a los trabajadores y que a ellos les ha preocupado especialmente; quiere dejar bien claro que el sentido del voto de su Grupo va a ir orientado a la protección de los derechos de los trabajadores, no solo de los presentes sino también de los futuros, y va a ir orientado a evitar situaciones de conflictividad con las con el Ayuntamiento, que repercutirían empresas 0 negativamente en la calidad del servicio que se preste al ciudadano. La cláusula introducida, relativa a los convenios del personal, tendrá dos efectos muy previsibles, el primero, que haya trabajadores de primera y de segunda, es decir, desigualdad entre los trabajadores, lo que es de dudosa legalidad, y en segundo lugar, conflictividad social y laboral derivada de lo anterior, es decir, mientras que el personal actualmente en plantilla, con derecho a subrogación, se regirá por el actual convenio de empresa, las nuevas contrataciones se regirán por el convenio colectivo provincial del sector, lo que implica una clamorosa discriminación laboral entre los trabajadores, no de los dos lotes sino de un mismo lote, en el que nos vamos a encontrar con dos convenios diferentes, con dos condiciones laborales muy dispares, con diferencias salariales para una misma categoría, con pluses por antigüedad que no se reconocen en el convenio provincial, con una jornada laboral para el personal sujeto al convenio provincial superior en casi dos horas semanales al del personal subrogado, con diferentes días de disfrute de libre disposición y con diferentes días y periodos de disfrute de vacaciones por parte de los trabajadores; y



estas diferencias, sobre las que pesa la sombra de la legalidad, no aventuran nada bueno, si no que parecen fatalmente orientadas a movilizaciones de la parte social nada mas que se adjudique el concurso y las empresas adjudicatarias negocien los respectivos convenios, pues hasta un aprendiz de pitoniso puede aventurar, desde ya, que los trabajadores que cobren menos y trabajen más querrán igualarse a aquellos que cobren más v trabajen menos, v si acuden a la vía judicial y ésta le da la razón, como todo apunta a ello, el coste económico recaerá sobre el Ayuntamiento, con lo que estaríamos ante otro revolcón judicial al equipo de gobierno, a cargo del bolsillo de los de siempre, de todos los ponferradinos. Está de acuerdo en que nos jugamos mucho con este contrato, la ciudad está más sucia, más abandonada, más deteriorada y más decadente que nunca y lo que hoy se trae a pleno no es la solución. En el pleno anterior se abstuvieron pero estos pliegos les hacen replantearse su sentido del voto, porque trae desigualdad laboral, conflictividad social, necesidad de revisión a corto plazo y un incremento de costes innecesario en muchos capítulos a cargo del Ayuntamiento. Todo ello los sitúa en un escenario diferente al del anterior pleno, y por todo ello, votarán en contra.

Por el Grupo Socialista interviene el Concejal Delegado del área, Sr. Fernández Robles, quien manifiesta que entiende que la climatología no les ayuda a situarse bien en el momento en que vivimos, y pregunta a la Sra. Secretaria si puede afirmar que estamos a 6 de agosto y no a 30 de diciembre ni a 26 de junio, por lo que no estamos aquí para debatir lo que ya se ha debatido tres veces; estamos en una situación un poco extraña pues estamos precisamente el 6 de agosto debatiendo, en lugar de estar de vacaciones, este pleno; ya no sabe como decir que es una vergüenza que estén hoy aquí todos, sin resolver un problema que viene arrastrándose desde el año 2014, por lo que es una vergüenza para todos no haber sido capaces de encontrar una solución y que todo sea poner obstáculos. Algunos de los aquí presentes y que tantos obstáculos pone, si hubiera aplicado en su momento lo que tenían que haber hecho, quizás no se estaría ahora en esta situación. Reitera que están hoy aquí, cuando tenían que haberlo resuelto, como muy tarde, en el pleno ordinario, cuando los trabajadores, por su parte y con altura de miras, que tiene que reconocer, aceptaron, porque así se les hizo ver y lo vieron claramente, que la separación en lotes es lo que nos aseguraba que posteriormente no hubiera reclamaciones que prolongaran esta situación tan extraña, tan irregular y tan nefasta, ellos que sensiblemente percibían que su capacidad de negociación podía ser minorada, aceptaron perder, posiblemente, alguna capacidad de



negociación con las empresas en el futuro, precisamente con esa altura de miras, para sacar adelante este nuevo contrato, de tal manera que saliéramos de la situación en la que estamos; a esos trabajadores no se les da nada más que lo que ya tenían reconocido, y lo único que han hecho es poner una condición especial de ejecución de un derecho que ya tenían, y así se dice claramente en la página 59 del pliego técnico y la página 13 de la memoria justificativa: no podrán minorar unilateralmente durante toda la vigencia del contrato las condiciones laborales y económicas de los trabajadores que son objeto de subrogación, recogidas en el convenio colectivo que le es de aplicación, de la empresa FCC, para que se refiera precisamente a ese convenio del Servicio municipal de recogida de residuos sólidos urbanos del municipio de Ponferrada, publicado en el BOP de 22 de marzo de 2013, así como los acuerdos plenarios del Ayuntamiento de Ponferrada de fecha 28 de abril de 2017 y agosto de 2017, y el acuerdo de la Junta de Gobierno de 25 de agosto de 2017, todo ello salvo acuerdo explícito entre la empresa o empresas y la representación de los trabajadores; y además, se pone la forma de acreditación del cumplimiento de la condición especial de ejecución: la empresa o empresas deberán presentar, al inicio de cada servicio, un compromiso expreso de cumplimiento de la condición especial de ejecución, además, semestralmente se deberán presentar dos declaraciones en las que se indique que se están manteniendo las condiciones especiales de ejecución aportando la documentación que se estime oportuno para la correcta acreditación, el incumplimiento de esta condición supondrá la causa de resolución del contrato; esto es lo único que se le reconoce, no se les reconoce más dinero, no tiene más gasto porque el derecho laboral ya lo establece y lo único es que nos aseguramos de que la empresa que resulte adjudicataria cumpla con estas condiciones y estén salvaguardados los derechos de los trabajadores. Por otra parte. frente a ese comportamiento existe otro muy diferente, de tal manera que por un "tiquis miquis", porque deberían decirnos que razón hay para que, habiendo subido toda la documentación el jueves, que tuvieron la reunión con los trabajadores y aceptaron las condiciones, y ese mismo día se subió toda la documentación para poder celebrar la Comisión, y celebrada ésta, ante la duda, decidieron realizar otra Comisión más y celebrar un pleno extraordinario; los trabajadores funcionarios de este Ayuntamiento cumplen su función y en tiempo y forma presentan toda la documentación para que se pueda celebrar el pleno ordinario, pues tienen muchísima prisa en que este contrato salga adelante, y prueba de ello es que quien tiene poder de convocatoria del pleno, el Alcalde, estando de vacaciones, convocó un pleno extraordinario ya en la primera semana pues a ellos no les



da igual que esto continúe ni un día más, sino que quieren sacarlo cuanto antes. Todos los trabajadores, tanto los de la empresa, que con altura de miras renuncian y admiten que en los pliegos vayan dos lotes para garantizar que no pueda ser impugnado, que en caso contrario lo sería, y nos adelantáramos a esa posibilidad, como los trabajadores del Ayuntamiento, que haciendo un esfuerzo, fuera de su jornada laboral suben toda la documentación para que se pudiera celebrar la sesión plenaria, nos encontramos que por unas circunstancias de excesiva legalidad, que además no está fundamentada, tenemos que posponer la celebración del pleno ordinario, porque aunque hubiera sido cierto que no estaba toda la documentación, que sí lo estaba solo unas horas después de la convocatoria, no se pudiera celebrar el pleno, y todo esto lo único que pone en evidencia es lo que buscan unos y lo que buscan otros. Cuando hablan de lo que se aumenta la inversión, recuerda a los gobiernos anteriores, tanto al Sr. Folgueral como al Partido Popular, hoy representado por el Sr. Morala, que ellos tuvieron dinero del plan de inversiones que figuraba en el contrato, en 2014 y 2015 esa cantidad era más de un millón y esa partida se incrementó hasta los tres millones que se incorporó a remanentes, porque era más elegante y daba más votos hacer alguna plaza, para la que ni tenían autorización ni se ha pagado, que comprar camiones para la basura, y esa es la realidad con la que se encontraron, y siguen poniendo pegas para sacar rédito electoral, pero ellos no están aquí para ganar unas elecciones sino para gestionar y solucionar los problemas de esta ciudad, y eso están haciendo y seguirán haciendo dentro de la legalidad. Respecto a la diferencia entre trabajadores, pide permiso al Sr. Presidente para que el Sr. Tesorero, en funciones de Interventor, informe porqué no puede figurar en el pliego la condición de que todos los trabajadores que se incorporen de nuevo tengan las mismas condiciones del actual convenio que tiene la empresa.

• Con permiso de la Presidencia, el Sr. Tesorero, en funciones de Interventor, señala que el derecho de subrogación es una garantía establecida en el art. 44 del Estatuto de los Trabajadores para los trabajadores que actualmente trabajan, los futuros estarán sujetos a las condiciones que negocien con las futuras empresas se resulten adjudicatarias, y no están acordadas aún, con lo cual pueden ser unas condiciones iguales, mejores o peores. Esto mismo está pasando con trabajadores del Ayuntamiento de Ponferrada cuando incorporamos un servicio; a los trabajadores de un servicio que pasan al Ayuntamiento hay que respetarles las condiciones mínimas que se incorporan, que pueden ser mejores que las que existen en el Ayuntamiento y no por ello los trabajadores municipales se tienen que



sentir discriminados, es más, la jurisprudencia es unánime al indicar que la subrogación entre empresas, respecto a los trabajadores con condiciones mejores, no supone ninguna discriminación.

 Continúa el Sr. Fernández Robles indicando que ha quedado clara la situación del porqué aparentemente existía discriminación.

A continuación se inicia un segundo turno de intervenciones:

- El concejal no adscrito, Sr. de la Fuente Castro, manifiesta que parece que el Sr. Alonso no estuviera gobernando durante los cuatro años de la corporación anterior y los dos de esta nueva; si miráramos la hemeroteca encontraríamos una cantidad de incoherencia y contradicciones por su parte que igual se tenía que meter debajo de la mesa. En cuanto a la condición de los trabajadores, su voto va a ser en contra porque el no quiere verse involucrado en una huelga que subvace de ese documento que se le entrega a los trabajadores y que se plasma en la documentación general; el no guiere estar involucrado en una huelga, porque esto va a ser un gallinero cuando se incorporen los trabajadores de las empresas que adquieran el contrato. Por otro lado, el Sr. Carballo se va a cubrir de gloria seguramente y va a terminar la legislatura saliendo por la puerta de servicio, y le pide que analice muy bien lo que va a hacer porque no hace mucho que le han visto el plumero en una votación y a ver como explica luego a los vecinos de Ponferrada las decisiones que toma; aguí lo que subvace, y el no tiene porqué atender las indicaciones de nadie porque tiene su propia conciencia y convicción y desde el principio ha apostado por la municipalización y sabe que es posible. porque en la redacción del informe del Técnico así se lo hace ver, pero hay una contradicción entre la redacción de la municipalización de parques y jardines y la privatización, con un contrato privado, de limpieza viaria, como es el que traen hoy aquí.
- El Sr Presidente señala que aquí no hay puerta de servicio y todos entran y salen por la misma.
- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, manifiesta que en el primer turno de intervenciones ya se explicó, y cree que con claridad, las dos cuestiones que suscitaban más controversia sobre porqué se había elegido esta forma de sacar a licitación el contrato. La primera era las condiciones de los trabajadores y trabajadoras y cree que se ha explicado por el Tesorero, en calidad de Interventor, porqué cuando hay una subrogación se tienen que respetar los derechos laborales, esto tiene



que ser así porque para eso se han peleado y se han "partido la cara" los trabajadores y trabajadoras negociando sus condiciones, y cuando alguien le subcontrata tiene que hacerlo en las mismas condiciones; cree que ha habido mucha falta de respeto para estos trabajadores diciendo que trabajan menos, pero viniendo de quien ha venido no va a ahondar en el respeto a los convenios, en el respeto a la lucha sindical y a porqué se tienen, y se deben, respetar, y este equipo de gobierno respetará las condiciones laborales que han negociado los y las trabajadoras del servicio de limpieza viaria y recogida de basuras. Respecto a la división en lotes, no es solo que la Ley de contratación pública diga que, siempre y cuando se pueda hacer, hay que dividir en lotes para favorecer mayor participación entre empresas y tratar de evitar las prácticas más rutinarias llevadas por parte del Partido Popular, que son esos macrocontratos con esas macroentidades, sino para que todo sea más transparente, repartir más la contratación desde las Administraciones Públicas, etc. etc. y solo cuando no pueda ser dividido en lotes, plenamente justificado, se podrá hacer en un único lote, pero es que, además, como ya han dicho, el paso tiene que ser la municipalización, la gestión directa del servicio por parte del Ayuntamiento, y consultado con la Secretaría, convenían que es mucho más fácil asumir este contrato y este servicio fraccionado en lotes que en conjunto. Cree que han quedado explicadas las dos razones que sobre todo suscitaban mayor controversia. Reiterando que su voto será favorable para tratar de desbloquear una situación que lleva bloqueada y que lleva lastrando a este Ayuntamiento durante casi una década, termina diciendo que o se es parte de la solución o se es parte del problema, y cada uno deberá votar en conciencia.

- El Portavoz de USE Bierzo, Sr. Folgueral Arias, manifiesta que después de la primera ronda de intervenciones su Grupo se ratifica, más si cabe, en su posición en contra, y ruega al equipo de gobierno que trabaje, que saque las cosas adelante sin demonizar continuamente las labores que hicieron otros, pues algunos llevan seis años en el gobierno y otros llevan dos, pero están continuamente demonizando el trabajo de otros; dedíquense a poner soluciones, como ellos intentan honestamente aportarlas, pero parece que el objetivo es demonizarlos porque es posible que no se tengan los argumentos precisos para mantener la propia posición.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, señala que desde Ciudadanos llevan reclamando una solución a este problema tan grave para el municipio de Ponferrada desde el primer día de mandato; ustedes llevan dos años para afrontar este problema, así



que ya era hora. La protección de su Grupo a los trabajadores es incuestionable e indudable y en todas las votaciones su voto está justificado en una cuestión prioritaria, que es la protección a los trabajadores. Si la documentación de la Comisión estaba tan bien, y no había ninguna duda legal, ¿porqué no la mantuvieron y siguieron adelante?, si ustedes mismos han suspendido y han vuelto a convocar la Comisión y han vuelto a un Pleno será porque alguna duda legal había, no sería solo un boicotear, como ustedes dicen. El Sr. Alcalde no es el único que ha suspendido sus vacaciones para venir a este Pleno; este Pleno es importante, y este punto es importantísimo, cree que para todos, pero desde luego para Ciudadanos es uno de los puntos más importantes que puede haber en este municipio, tanto por lo que conlleva en el estado del municipio por lo que conlleva respecto a la protección de los como trabajadores.

El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, manifiesta que efectivamente ha estado 6 años en los equipos de gobierno pero parece que la memoria llega solo hasta donde interesa. porque este es un asunto que ha estado judicializado, que se ha modificado la Ley de Contratos, que ha habido recursos del TARCYL, que han hecho que no se hava podido tomar cartas en el asunto de forma definitiva hasta los plazos que vienen marcados por determinados procesos que escapan a las decisiones del equipo de gobierno. Son perfectamente coherentes, no tienen dudas entre derechas o izquierdas si es para defender los intereses de Ponferrada y del Bierzo, siempre, y no les importa votar en un equipo de gobierno con el Partido Popular y hacer lo mismo con un equipo de gobierno del Partido Socialista, para ellos esa ideología nunca ha tenido ningún valor como bercianistas pero hay quien se pega muchos golpes de pecho diciendo que son de izquierdas y luego no hacen más que votar con la derecha continuamente; el no tiene ningún problema de votar con el Partido Popular o con el Partido Socialista si la cuestión que se somete a votación desatasca algo tan importante como es este tema que hoy se trae a Pleno, y tanto es así que vuelve a repetir, Sr. Morala, que aquel Pleno y la Junta de Gobierno de 2017 fue su Partido, con el que estaban en el gobierno, quien aportó estas soluciones que hoy están aclarando, pues, a su juicio, ya venían recogidas en lo que votaron hace mes y medio y que hoy aclaran a petición de los trabajadores; no entiende cual es la novedad para que el Sr. Morala anteriormente se abstuviera y ahora vote en contra; endurecer la oposición no es muchas veces votar en contra, porque eso es muy fácil, sino encontrar los argumentos reales para poder explicar su voto en contra y el no los ha encontrado, están en la



misma base de hace mes y medio y tiene razón el Portavoz del Grupo Socialista cuando se refiere a que no hay nada nuevo salvo el punto 6 y las condiciones especiales de ejecución, que son aclaraciones porque va decían anteriormente, todo lo que abunda no estorba, y eso es lo que vienen hoy aquí a tratar . Para finalizar, dice a la Sra. Morales que si ha habido algo de mala intención y ninguna voluntad, porque esto debía haber salido adelante en el pleno ordinario pero ante esa duda y para no caer en amenazas, ilegalidades y no sabe cuantas cosas más nos vemos hoy aquí; coincide con todos, el Sr. Folgueral tiene toda la razón, este tema cuanto antes mejor porque ya vamos tarde, siempre vamos tarde, esto no se sostiene más, llevamos muchos años en esta situación, desde el macrocontrato, en una situación terriblemente endiablada, y ellos, en el anterior grupo de gobierno y en este están para aportar soluciones. Termina pidiendo que por favor no vuelvan a utilizar más un tema tan sensible como el tema de los trabajadores, sean más estadistas, el Sr. Interventor accidental ya aclaró la situación y este no es el primer servicio que asume el Ayuntamiento, ha habido otros y no escuchó a nadie decir nada al respecto; pide que tengan un poco más de sentido de estado porque tienen una responsabilidad como oposición, habrá otros muchos temas en los que posiblemente tendría sentido su oposición pero no usar el tema de los trabajadores o de los lotes, que es un tema impuesto por los Técnicos municipales para no tener a futuro un problema judicial, porque la Ley de Contratos dice claramente que se debe dividir en lotes, y sabe lo que dirían si no siguieran los informes de los Técnicos, que eran unos irresponsables y que si se anula el contrato deberían dimitir, y como han hecho lo correcto, también lo dicen, y luego desde clases liberales se preguntan porqué hay desapego de la ciudadanía hacia la clase política. Pide coherencia y respecto a los trabajadores, repasen la intervención del Sr. Interventor accidental y Tesorero del Ayuntamiento.

• El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, manifiesta que como el no está a las órdenes de nadie y ejerce una oposición libre, propia de un estado democrático y de derecho, volverá a hablar de los trabajadores, y vuelve a decir que su principal preocupación es la situación en la que se va a dejar al personal laboral, a los trabajadores, porque ello redundará en perjuicio del principal objetivo de los contratos, la calidad del servicio que recibirá el ciudadano y lo que busca el equipo de gobierno es evitar el sonrojo y la foto de una huelga, es lo que pretenden, pero ellos quieren que se hagan las cosas bien, que no exista precipitación ni parches, hoy venden que han cambiado los pliegos y, o no piensan las cosas la primera vez que las hacen o no las meditan al cambiarlas, ellos creen que solo



aciertan cuando rectifican y en estos pliegos, como en tantos otros servicios del Ayuntamiento, como fue el caso del transporte TUP 2.0, hacen las cosas por ensayo y error, aunque en su caso las hacen por error y error; no hay previsión ni conocimiento de las verdaderas necesidades del municipio y de sus gentes; quieren un buen pliego más allá de la propaganda, del efímero titular del día, de alimentar un falso relato de que parezca que se hacen cosas, las cosas hay que hacerlas y hacerlas bien, esto es otra chapuza más sin paliativos, y los que hoy voten a favor o se abstengan serán los únicos responsables de futuras huelgas y movilizaciones; ellos no quieren desigualdad laboral, no quieren conflictos sociales, no quieren mas suciedad y abandono de nuestra ciudad porque quieren lo mejor para los ciudadanos y para los trabajadores. Por ello, su voto será en contra.

- Por el Grupo Socialista interviene el Concejal Delegado, Sr. Fernández Robles, quien señala que el Sr. Morala no ha entendido nada, dice que ahora vota en contra porque han modificado los pliegos, pero no lo han hecho, solo han introducido una cláusula garantista para los trabajadores y se atreve a decir que le entran dudas y que es por defensa de los trabajadores por lo que da marcha atrás; no entiende que una cláusula para garantizar que la empresa adjudicataria cumpla con una obligación que ya está establecida por la ley, para tranquilidad de los trabajadores y que el Ayuntamiento lo pueda controlar, cambia el voto, ¿porqué no reconocen la realidad, la verdad, y que se están poniendo nerviosos ante la posible firma de un nuevo contrato y que la ciudad se limpie en condiciones, que se empiece a prestar el servicio como se debe prestar, y que lo temen son las consecuencias de esto para ustedes dentro de unos años?, porque otra razón no hay, y si la hay, díganla, porque no lo han dicho, no se ha cambiado nada, el pliego en dos lotes ha estado siempre y lo único que se amplía es, precisamente, la garantía para los trabajadores. Cree que este tema ya está debatido, las posiciones están fijadas, y lo único que quiere confesar es que desde que empezó este pleno no le sale de la cabeza el nombre de Antón Reix.
- El Sr. Presidente señala que se puede decir una y mil veces que están faltando a lo que dijeron respecto a la municipalización, a la gestión directa, pero no es cierto; en todos los debates de la campaña electoral advirtió que muy probablemente irían a la gestión directa de parques y jardines y que, como conocía la casa porque era el portavoz de la oposición en el anterior mandato, tendrían que ir a contratos puente en los contratos de limpieza viaria y en el de recogida de basuras, aunque su pretensión era llegar a esa gestión



directa, y si repasan los vídeos grabados y todos los debates verán que siempre dijo lo mismo. Respecto a la alusión personal que le ha hecho el Sr. Folgueral de que en su condición de Alcalde sindicalista como puede traer este pliego, le pregunta que cómo pudo traer el el de 2014, cómo pudo traer ese pliego, y le molesta que se lo recuerden, y no lo haría hoy si el no le hubiera dicho lo que le dijo. Se ha dicho que llevan dos años sufriendo, pero llevan siete, y después de dos años y con una pandemia de por medio, haber salido de la ilegalidad en el transporte público, después de haber municipalizado parques y jardines y traer hoy a aprobación el pliego de limpieza viaria y recogida de residuos, cree que es defendible; siempre dice que se puede hacer más y mejor, pero le parece que es defendible y si lo comparamos con lo anterior, muy muy defendible. Se dice que no se vaya a la división en lotes, que habrá doble salarios, que vuelven a convocar el pleno, pero a los que defienden eso le gustan los líos porque saben que si se hace eso las posibilidades de que prosperaran demandas judiciales serían casi del 100%, si no vamos a los lotes y nos demandan, ganarán, porque en todos los lugares donde se ha hecho, han ganado, no hay ni uno solo que vendo juntos limpieza viaria y recogida de residuos haya ganado el Ayuntamiento. Respecto a los dobles salarios, lo ha explicado el Sr. Interventor accidental, cómo vamos a garantizar derechos subrorrados a trabajadores futuribles, cree que no hay que saber mucho ni ser un experto en derecho para entender que eso, como mínimo, llama la atención. En cuanto a porqué se celebra otro Pleno y la Comisión, es para no arriesgar, y lo ha decidido, como Alcalde, porque tiene el convencimiento personal que a algunos Grupos de la oposición no les interesa que esto salga adelante y se van a agarrar a "un clavo ardiendo" para tratar de retrasar la solución de este problema. Al Sr. Morala le dice que lo tenía por serio y hoy no lo ha sido porque hoy no ha dicho la verdad a sabiendas, ha dicho que cambia el sentido de su voto porque se establecen unas condiciones distintas para los futuros trabajadores y para los que se subrogan, y eso ya estaba así en la documentación anterior; el, que dice que es una persona libre puede cambiar el sentido del voto por la razón que sea, que lo ha pensado mejor, que le han llamado, etc, por la razón que sea, pero no diga esa porque no es cierta, es exactamente la misma que la del pleno anterior. La Sra. Morales dice que no les van a dar un cheque en blanco, pero este equipo de gobierno no quiere cheques, ni en blanco ni en naranja ni en azul, se firmen en España, en Portugal, o donde sea, no quieren cheques.



Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12,15 horas; lo que, como Secretario, certifico.